SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3896 *CLINICA SANTA ISABEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2014, a las 13.00 horas, que tendrá lugar en la calle Juan de Zoyas, número 22, de Sevilla, o en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2014, a la mima hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante 2013.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Cese y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Quinto.- Autorización, en su caso, a los Administradores de la Sociedad a los efectos previstos en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria, o en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuitamente los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación y del informe de los Auditores de cuentas. Asimismo tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales y artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos el 1 por 1.000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno culaquiera de los accionistas agrupados.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Caballero Caballero.

ID: A140020036-1

cve: BORME-C-2014-3896